no convenia se pescase por ser y estar muy apique
de peste porque pescado que con la propia sal se
corrompe que contra razon a sido de qualquier carne
como pescado y la yspiriencia lo a mostrado aqui
en esta abdad la vellitra y de metido en algunos
magazenes della y con tenellos sus amos con mucha
sal y mucho cuidado del beneficio dello se a corrom
pido de manera que no auia ombre que pudiese pasar
por la puerta del magazen donde estaba y esta
abdad lo a mandado echar fuera della por el daño
que podria venir y demas desto en esta abdad ay mu
chos vecinos que son pobres y con necesidad
y por ser el dicho pescado tan malo y barato lo compran
por no poder comprar otra cosa de donde podria re
sultar mucha enfermedad en esta abdad y el yn
teres que los pescadores dan es tan poco que no es de
consideracion para el mucho daño que puede resul
tar que lo que tiene propuesto y ansimismo esta abdad
se a guardado y guarda de presente del reyno de va
lencia de males contagiosos que en ella a auido y la
dicha pesquera esta tan cerca deste daño que deue ser catorze
leguas y por estar que parte donde la dicha pesquera no se
puede guardar por no auer muralla sino que un campo
raso. y que en quanto al requerimiento que tiene dicho
mayor a fuentes conforme a la escriptura se conforma con el
y ansi hablando como deue requiere al señor alcalde ma
yor y demas caballeros regidores que presentes estan
no den lugar a que se pesque lo contrario haziendo lo pide
por testimonio para con ello dar quenta al rey nuestro señor para que
provea lo que mas convenga su servicio

Juse pegaria regidor dixo se conforma con el parecer de ni
culas gaxi y esto es el suyo

Nicolas perez regidor dixo lo mismo que dize nicolas gaxi
y en quanto a la persona que a de resistir
alli nombra a gines a fuentes el qual traygo vara
de justicia y por comissarios para concertar con los pes
cadores al dicho nicolas gaxi y juan gaxi regidores
y esto es su parecer

Ynes rosi que regidor dixo que se conforma con el pa